



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO :

La solicitud formulada por la Sra. LEDESMA CLAUDIA, DNI. 33.395.754, a efectos de ayudarla a solventar costos que implican la atención de su salud, específicamente la necesidad de adquirir un tensiómetro para control de su presión lo cual debe efectuar asiduamente a fin de preservar sus condiciones,

Que la carencia de recursos de la solicitante debido a la imposibilidad de ejercer una actividad laboral y la situación de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante encuesta socio económica, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, avalando la solicitud de ayuda económica requerida,

Que el elemento necesitado fue adquirido a la firma Farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase subsidio de Pesos **SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 7.330,00)** a favor de la Sra. LEDESMA CLAUDIA, DNI. 33.395.754 para solventar gastos por la adquisición de un tensiómetro para control de su presión arterial por problemas de salud que padece, atento informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social según encuesta socio económica practicada a la requirente.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe de la suma precedentemente consignada a favor de FARMACIA GIOTTI de MARÍA SILVINA GIOTTI, CUIT. 27-22097533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.466

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte